

Tunja, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	REORGANIZACION DE PASIVOS
RADICADO No	15001 31 53 002 2018– 00007 -00
DEMANDANTE:	HILDA ROCIO LOPEZ VILLAMIZAR
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

ANEXAR POR SECRETARIA al proceso las providencias que el informe secretarial anuncia : *“para obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Tunja-Sala Civil Familia según mensajes enviados vía correo electrónico los días 26 de enero y 15 de febrero de 2021”*

Dado que no se encuentran en el paginario.

.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 25 hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)
(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).